

Por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre se ha resuelto el procedimiento de contratación de dinamizador deportivo aprobando la relación en orden de puntuación y contratación de D. Alberto Serna Zarzuelo.

NOMBRE, APELLIDOS, DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx.5)	FORMACIÓN ACADÉMICA (Máx.2)	Total
Alberto Serna Zarzuelo	5 (máximo)	2	7
Eva María Arroyo Borrego	3.7	1	4.7
José Raúl González Cabezón	0.25	2	2.25
Estefanía Cabezón Gallego	-----	2 (máximo)	2
Roberto Gómez Gómez	-----	2	2
Teresa Lara Anero	-----	0.25	0.25
Josué Prieto Pardo	-----	1	1
María Ángeles Valverde Hervada	-----	1	1
Daniel Sevillano García	-----	-----	0

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, ante El Alcalde de este Ayuntamiento de Magaz de Pisuergra, de conformidad con los artículos 116 y 117 de

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

EL SECRETARIO